



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega

Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

Instituto de Investigación

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA HUMANÍSTICA Y TECNOLÓGICA



POLÍTICA, LÍNEAS Y NORMAS PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO

Luis Cervantes Liñán
Víctor Pulido Capurro



— Universidad —
Inca Garcilaso de la Vega

Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

Instituto de Investigación

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA Y TECNOLÓGICA

Políticas, Líneas y Normas para la Gestión y Desarrollo

Luis Cervantes Liñán
Víctor Pulido Capurro

FICHA TÉCNICA

Título:	Investigación científica, humanística y tecnológica
Autores:	Luis Cervantes Liñán, Víctor Pulido Capurro
Formato:	170 mm x 245 mm, 120 pp.
Impresión:	Offset y encuadernación en rústica
Soporte:	Cubierta: folcote calibre 14 / Interiores: Bond 75 g
Edición:	Primera, noviembre de 2017
Tiraje:	1000 ejemplares

UNIVERSIDAD INCA Garcilaso de la Vega
Rector: Luis Cervantes Liñán
Director del Fondo Editorial: Fernando Hurtado Ganoza

© UNIVERSIDAD INCA Garcilaso de la Vega
Av. Arequipa 1841 - Lince
Teléf.: 471-1919
www.uigv.edu.pe

FONDO EDITORIAL
Corrección, diseño y diagramación
Dirección: Jr. Luis N. Sáenz 557 - Jesús María
Teléfono: 461-2745 Anexo: 3712 - 3720 - 3721
Correo electrónico: fondoeditorial@uigv.edu.pe

Comisión del licenciamiento

Mg. Juan Carlos Sifuentes Martínez
Dr. Augusto Caro Anchay
Dr. Jaime Aliaga Tovar
Dr. Aníbal Quispe Barzola
Dr. Luis Miguel Sandoval Cabrejos
Dr. Víctor Pulido Capurro
Dr. Fernando Hurtado Ganoza
Dr. Héctor Vilchez Cáceda
Mg. Santiago Gonzales Sánchez
Mg. Mariella Cantoni Briceño
Lic. Christian Pinto Gil

Prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, sin autorización escrita del autor
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2017 - 16279
ISBN: 978-612-4340-17-8

Impreso en Perú /Printed in Perú

ÍNDICE

Presentación.....	5
Prólogo	9
Introducción.....	11
I. Políticas de Investigación	19
1.1 Misión.....	
1.2 Marco de políticas de investigación	20
1.2.1 Componentes de las políticas de investigación.....	20
1.2.2 De las políticas de investigación	23
1.2.3 Acciones para el desarrollo de las políticas de investigación....	26
II. Líneas de Investigación	29
2.1 Objetivo	30
2.2 De las líneas de investigación.....	30
III. El Instituto de Investigación	37
3.1 Del Instituto de Investigación	37
3.1.1 De la creación del Instituto de Investigación	38
3.1.2 Funciones del Instituto de Investigación	38
3.2 Docentes investigadores	38
3.3 Reglamento del Instituto de Investigación de la UIGV.....	39
IV. Reglamento de Gestión de la Investigación	51
V. Reglamento del Docente Investigador de la UIGV.....	63
VI. Código de Ética para la Investigación de la UIGV.....	71
VII. Políticas de Protección de Propiedad Intelectual	87
VIII. Reglamento que regula las Políticas de Protección de Propiedad Intelectual	87
IX. Directiva para la aprobación y monitoreo de los proyectos de investigación científica, humanística, tecnológica y generación de patentes.....	95
X. Directiva para la publicación y difusión de la producción académica y científica de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega	111

Esta vez nos enfrentamos a un nuevo desafío: consolidar las actividades de investigación en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Un nuevo reto que asumimos convencidos de que el desarrollo de la investigación científica, humanística y la innovación tecnológica constituyen el elemento fundamental para el crecimiento y posicionamiento de la universidad, en esta época de alta competitividad en plena sociedad del conocimiento.

La Universidad viene dando especial énfasis al desarrollo de las actividades de Investigación. La Ley Universitaria N° 30220, precisa en su Artículo 48 que “[l]a investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.”

En ese proceso de adecuación a la Ley Universitaria, a partir de setiembre de 2014, por mandato de la Asamblea General de Asociados se crea el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado. Este paso trascendental para la investigación queda establecido en el Estatuto de la Universidad, que en su Artículo 50 señala entre sus funciones la de dirigir y ejecutar la política de investigación de la Universidad.

En esa misma dirección la Universidad Inca Garcilaso de la Vega crea, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001 – 2017 – AU – RUIGV, de fecha 01 de julio de 2017, el Instituto de Investigación, órgano adscrito al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, con autonomía académico-administrativa, que implementa y ejecuta las políticas y las líneas de investigación aprobadas por la Asamblea Universitaria, y que tenga competencias sobre las Facultades en donde se desarrollan los Programas

de Estudios, creando así espacios generadores de conocimiento científico, investigación humanística e innovación tecnológica, así como también para formular los procedimientos para el desarrollo de la investigación en la Universidad.

La Universidad ha definido nueve políticas de investigación, las cuales se convierten en ejes rectores del desarrollo de la investigación científica, humanística y de innovación tecnológica, en los niveles de pregrado y posgrado. Estas políticas, tienen como componentes a la formación universitaria integral de pregrado y posgrado con énfasis en la investigación, la vinculación de la docencia con la investigación y los proyectos de investigación e investigación formativa, que permitirán asegurar la calidad de la producción de conocimiento, estrechamente vinculada con la misión de la Universidad.

Se han definido diez líneas de investigación, generadas a partir del análisis de un amplio campo de acción y de problemas relevantes, en coordinación con la Escuela de Posgrado y las Facultades, que ha incluido las proyecciones educativas, la realidad de los docentes investigadores, y el contexto de la investigación en el país, y cuyas propuestas de solución pueden ser monodisciplinarias, multidisciplinarias, interdisciplinarias y transdisciplinarias, para satisfacer necesidades sociales o académicas.

Complementariamente, se ha desarrollado la gestión de la investigación, el monitoreo de los proyectos y el comportamiento de los investigadores. Para ello se ha aprobado el Reglamento de Gestión de la Investigación, que establece la administración de la investigación desde la convocatoria de los proyectos de investigación, su aprobación, financiamiento y monitoreo; así como una serie de instrumentos normativos que van a ayudar a ordenar y hacer más ágiles los círculos de investigación y los estímulos a los docentes investigadores, que presentamos en los siguientes párrafos:

- El Reglamento del Docente Investigador, que establece las características, funciones, actividades a ejecutar y compromisos a asumir por los docentes investigadores; y también trata las faltas y sanciones.

- Las Políticas de Propiedad Intelectual y su Reglamento, que garantizan los derechos de autor, de la producción científica, de innovación tecnológica y patentes de los inventos e investigaciones, en salvaguarda de la propiedad intelectual.
- El Código de Ética, que rige la conducta de los actores involucrados en el proceso de investigación científica e innovación tecnológica, a fin de salvaguardar las buenas prácticas investigativas, la difusión del conocimiento y el buen nombre ganado por la Universidad.
- La Directiva para la aprobación y monitoreo de los proyectos de investigación científica, humanística, tecnológica y generación de patentes, relacionada con la estructura para la presentación de los proyectos de investigación, las pautas para la elaboración del presupuesto del proyecto de investigación, los criterios de evaluación, la calificación y el puntaje máximo que recibe un proyecto de investigación cuando es evaluado, la estructura de un informe para describir los resultados del avance del proyecto de investigación, la elaboración de actas de la reunión con los investigadores, como evidencias del seguimiento al desarrollo de la investigación.
- La Directiva para la publicación y difusión de la producción académica y científica, que permita hacer visibles los resultados de investigación generados por la comunidad de la Universidad, así como establecer criterios objetivos para la sistematización de los documentos generados por la comunidad de la Universidad, proporcionando un acceso permanente y confiable a estudiantes, docentes, investigadores y al público en general, contribuir a la difusión de la producción intelectual, académica, científica y cultural de los miembros de la comunidad de la Universidad con el fin de aumentar su visibilidad, tanto a nivel nacional como internacional, y fomentar la participación en redes de intercambio de información académica, científica y cultural.

En cuanto al potencial humano, la Universidad cuenta con 38 investigadores, todos inscritos en el Directorio Nacional de Investigadores DINA, y cuatro de ellos inscritos en el Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología REGINA, considerados investigadores CONCYTEC,

que es la institución rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, que califica y registra al profesional con las capacidades necesarias para realizar labores de investigación.

De este selecto conjunto de investigadores, con altas competencias científicas y académicas, se ha conformado el Consejo Científico, integrado por cada uno de los investigadores responsables de las diez líneas de investigación.

Así mismo se ha constituido el Comité de Ética, conformado por tres distinguidos representantes de la comunidad académica de la Universidad.

Hemos avanzado de manera importante, pero todavía falta mucho más. La Universidad está disponiendo de personal altamente calificado y de recursos económicos significativos para hacer de la investigación una actividad representativa del quehacer académico. Y en esa dirección, mantenemos nuestra decisión institucional de apoyar la investigación con la excelencia del talento humano que poseemos, los recursos económicos que ponemos a disposición y la adquisición de lo último de la tecnología para desarrollar las investigaciones. Ese es el derrotero que nos hemos trazado en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega para posicionarnos en los primeros lugares entre las universidades que brindan un servicio de muy alta calidad a los miles de jóvenes que ven en nosotros la institución ideal para colmar sus aspiraciones de ser un profesional de bien para la sociedad.

DR. LUIS CLAUDIO CERVANTES LIÑÁN
RECTOR

En esta publicación, la primera del Instituto de Investigación de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega (UIGV), se presentan las políticas, líneas de Investigación y normas para la gestión de la investigación científica y humanística, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica de nuestra universidad.

Tras 52 años de fructífera labor al servicio de la educación superior, la UIGV hace suyo el valioso aporte de la nueva Ley Universitaria, que da prioridad a la investigación, en tanto actividad que propicia la generación de conocimiento, y al proceso de enseñanza-aprendizaje, como medio de distribución de conocimiento. Este es un avance importante y uno de los grandes aportes de la nueva Ley Universitaria a la vida académica del país. Es, sin lugar a dudas, el camino y la dirección correcta para darle a la investigación el lugar que le corresponde en el ámbito académico.

La definición y orientación de las políticas de investigación (ejes rectores de la investigación), líneas de investigación, (que delimitan conceptualmente el campo de la investigación), y de los proyectos de investigación permitirán potenciar y optimizar los niveles de producción científica, que ha de plasmarse en la generación de conocimiento e innovación tecnológica. Este es el círculo virtuoso que pretende alcanzar la Universidad.

Por primera vez en nuestra historia institucional confluyen todos los factores para el desarrollo de la investigación. En primer lugar, la decisión política está dada, y el señor Rector, doctor Luis Claudio Cervantes Liñán, ha marcado el rumbo, no sólo de apoyo, sino de gran impulso a la investigación. Y en esta dirección se han definido las Políticas y Líneas de Investigación y todo el cuerpo normativo para una adecuada gestión de la investigación; se ha creado el Instituto de Investigación; se han asignado recursos económicos para el financiamiento de los proyectos; se ha proporcionado la logística adecuada y la infraestructura necesaria; se ha incorporado a científicos de alto nivel al grupo de investigadores de la universidad; se ha adquirido la licencia para el uso de

una de las más importantes bases de datos conocidas internacionalmente; y se han asignado horas para investigación, a los docentes investigadores, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial.

En este favorable contexto ya no hay excusas para no investigar. Quien no quiera investigar revelará que en su alma no hay vocación por la docencia. Quien no quiera investigar será sólo un repetidor de literatura conocida. Quien no quiera investigar evidenciará que su capacidad para crear se agotó (o nunca la tuvo). Quien no quiera investigar estaría asumiendo la docencia como una mera actividad mercantilista, un medio más para ganar algo de dinero. Quien no quiera investigar estará mostrando una actitud de poca valentía para enfrentarse a lo desconocido. Quien no quiera investigar será porque no quiere ver más allá de lo evidente. Quien no quiera investigar será seguramente porque se equivocó de camino y ha transitado por la Academia como un errante pasajero desconocido. Quien no quiera investigar tendrá la triste suerte de vivir el drama de eunuco intelectual. Y, al fin de cuentas, quien no quiera investigar será porque no puede ni quiere investigar.

Hoy existen ingentes recursos para investigar, provenientes de organizaciones nacionales como internacionales. La Universidad, por su parte, está aportando fondos 'semilla', para que los docentes investigadores inicien sus proyectos y puedan complementarlos con la cooperación técnica internacional, la cual provea de fondos suficientes para desarrollar con holgura las actividades de sus proyectos. Sólo hay que decidirse y enfrentar con valentía los nuevos retos que nos impone la Universidad del futuro.

El docente universitario debe dar rienda suelta a su creatividad. No hay mejor lugar para ello que la Universidad. Y en el caso nuestro, somos muy afortunados, pues la Universidad Inca Garcilaso de la Vega ofrece las condiciones ideales para desarrollar la investigación científica y humanística, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica. Esta es una gran oportunidad. Es tiempo de investigar. El futuro llegó hoy. Como bien lo ha definido nuestro Rector, "Nuevos tiempos; nuevas ideas".

DR. VÍCTOR PULIDO CAPURRO
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

INTRODUCCIÓN

En nuestro mundo de hoy, cada vez más globalizado, la mayor o menor posesión de conocimiento determina las ventajas o desventajas de un país en el sistema económico mundial, pues el conocimiento es la piedra angular del desarrollo de la tecnología, la innovación de la producción y la inserción selectiva en el comercio exterior. Las ventajas o desventajas se hacen más notables ante la brecha cada vez más ancha entre los países que lo producen, denominados del Primer Mundo, y aquellos que, o no lo producen, o lo producen muy poco todavía, como es el caso del Perú.

El conocimiento científico es generado por la investigación científica, sea en las ciencias formales o fácticas, sea de naturaleza básica o aplicada, que puede realizarse con propósitos diferentes en las universidades, centros de investigación o grandes empresas, pero siempre orientada a la búsqueda del bienestar humano. La investigación básica, teórica o experimental, tiene por fin el incremento del conocimiento en el campo en el que centra su atención. La investigación aplicada aprovecha los conocimientos logrados por la investigación básica para resolver situaciones problemáticas en un campo de investigación específico; y si este aprovechamiento se hace para fabricar un artefacto o configurar un proceso, entonces se trata de investigación tecnológica.

En las universidades del Primer Mundo la investigación, sea básica, aplicada o tecnológica, tiene un alto nivel de desarrollo. No ha sido así en las universidades latinoamericanas por diversas razones que tienen que ver con el apoyo político y económico de los gobiernos. Sin embargo, en determinadas parcelas del conocimiento se ha realizado y se realiza investigación de altísimo nivel, de lo que da constancia los premios Nobel de medicina otorgado a los científicos argentinos Dr. Bernardo Houssay (en 1947), médico y farmacéutico, por el descubrimiento del rol de las hormonas pituitarias en la regulación de la glucosa en sangre en animales, que encontró su aplicación en el tratamiento de la diabetes, y Dr. Luis Leloir (en 1970), médico, bioquímico y farmacéutico

en 1970, por el rol que cumplen los nucleótidos de azúcar en la producción de hidratos de carbono, descubrimiento que hizo posible comprender mejor la galactosemia.

En el Perú hay relativamente poca investigación, y ésta se realiza en las universidades –en mayor cantidad en algunas universidades públicas que las privadas– y en determinados centros de investigación. Esta realidad se encuentra vinculada, entre otros factores, al exiguo financiamiento en relación al Producto Bruto Interno (PBI) y a la escasez de investigadores calificados, situaciones que tienen su correlato en indicadores de la producción científica, como el número de publicaciones en revistas indizadas, que es bajo en comparación con la de otros países de la región como Brasil, México, Argentina, Colombia y Chile. Además se constata la ausencia de planificación y la poca relación de la mayor parte de la investigación con las necesidades de los sectores productivos, social, ambiental del país y de las áreas fundamentales del conocimiento científico y tecnológico. Así se configuró una situación de fuerte dependencia de la ciencia y tecnología generada en otros países.

Con el propósito de superar esta situación, el 2004 fue promulgada la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CTI), y en su ámbito el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), que es el conjunto de instituciones y personas dedicadas a la Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i), regido por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC). Se formuló entonces el Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad (PNCTI), plan nacional de largo plazo con proyección al 2021, año del Bicentenario de la Independencia Nacional. El Plan da importancia fundamental a la formación de investigadores y a la enseñanza de la investigación en las ciencias básicas (física, química, biología, matemáticas, geología y geofísica) y sus áreas interdisciplinarias; y también en las ciencias sociales, en las que se considera relevantes los estudios sobre los efectos sociales de las tecnologías referidas a las telecomunicaciones, informática, biotecnología, y otras. Asimismo, otorga importancia a los vínculos de cooperación internacional en el marco de la globalización.

Se han dado, asimismo, otras leyes y decretos supremos con el objetivo de incentivar la I+D+i, y se ha aumentado, en los últimos cinco años, el presupuesto del CONCYTEC. Esto ha generado una perceptible una mejora en el ámbito de la investigación, pero subsisten algunos problemas como el todavía débil apoyo político, la mayor concentración de las capacidades y actividades de la CTI en Lima, su inserción parcial en el proceso de descentralización, y la persistencia aún de cierta descoordinación entre el CONCYTEC, universidades, institutos de investigación y entidades vinculadas a la investigación.

La Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil inició sus actividades en la vida institucional universitaria peruana como una Universidad Pedagógica el 21 de diciembre de 1964. Al principio contó con seis facultades, actualmente tiene 13 facultades que brindan a la comunidad 27 Programas de Estudio, y una Escuela de Posgrado con 38 programas de maestría, 8 programas de doctorado y 10 de segunda especialización.

Desde sus inicios, la Universidad procuró realizar investigación, y ésta estuvo a cargo del Vicerrectorado Académico en los primeros 50 años, pero no se vertebró un accionar consistente y se circunscribió a la investigación en pregrado, que tenía por resultado las tesis de bachiller y de título universitario, investigación que fue desalentada completamente por disposiciones gubernamentales en el período del gobierno dictatorial que abarcó la década 1990 - 2000, que modificó la Ley Universitaria N° 23733 con el bachillerato automático y otras modalidades para obtener el título profesional que fueron preferidas a la tesis por el estudiante universitario, salvo pocas excepciones.

Aun así nuestra universidad ha realizado investigación de manera conjunta con universidades extranjeras, y entre los años 2009 y 2011 formó parte de C-PRO (C-PRO – Intervención en la promoción – Competencias para el progreso Curricular y empresarial), proyecto financiado por el Programa Europeo Alfa III de la Unión Europea y desarrollado por un consorcio integrado por la Universidad Católica Portuguesa (Portugal), la Fundación General de la Universidad de Valladolid (España), la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín (Colombia), la Universidad Austral (Argentina) la Universidad José Cecilio Del Valle (Honduras) y nuestra Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

El consorcio desarrolló innovadores métodos de capacitación para que los estudiantes y profesores mejoren sus relaciones con el sistema de empleo, creando sinergias y garantizando la igualdad de oportunidades en los diferentes grupos socioeconómicos de nuestra comunidad. El Proyecto Europeo ALFA III C-PRO buscó identificar y desarrollar nuevas metodologías para mejorar la enseñanza de habilidades transversales más relevantes para los estudiantes de nuestra Universidad, con el propósito de capacitarlos de manera integral para un desenvolvimiento exitoso en el ámbito laboral, y minimizar las diferencias de género y contexto socioeconómico de origen. Se buscaba también promover la innovación de la enseñanza superior en relación con el sistema de empleo, a través del diálogo entre la universidad y la empresa, de modo que el currículo se vaya actualizando y adaptando a las necesidades de mercado. Finalmente, resultaba prioritario involucrar de manera efectiva a los docentes en la incorporación de modificaciones en sus prácticas con los alumnos.

Desde enero de 2012, la Universidad Inca Garcilaso de la Vega trabajó como socia en el Proyecto Oportunidad (Oportunidad: Prácticas Educativas Abiertas: un Enfoque de Abajo hacia Arriba en Latinoamérica y Europa para el Desarrollo de un Espacio Común en la Educación Superior), que obtuvo subvención del Programa Alfa III, financiado por la Comisión Europea a través de EuropeAid, con el propósito de contribuir al desarrollo de la educación superior en América Latina a través de la cooperación entre Europa y América Latina. El consorcio de 12 universidades fue conformado por la Universidad Guglielmo Marconi de Italia como Coordinadora y las siguientes universidades: Universidad de Oxford (Reino Unido), Universitat Oberta de Catalunya (España), Universidade de Lisboa (Portugal), Universidad Virtual del Tecnológico de Monterrey (México), Universidad Técnica Particular de Loja (Ecuador); Universidad Estatal a Distancia (Costa Rica); Fundación Uvirtual (Bolivia), Universidad de la Empresa (Uruguay) y la Universidad EAFIT (Colombia).

El objetivo general del Proyecto Oportunidad fue contribuir a fortalecer el espacio común de educación superior Europa-América Latina, a través del aumento del uso de los recursos educativos abiertos y prácticas educativas abiertas. Según la definición de la Unesco, los recursos educativos abiertos son recursos digitales creados con propósitos educativos, disponibles en sitios de

dominio público, que pueden ser usados, reutilizados y reeditados de acuerdo a su licencia de propiedad intelectual. Así, la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, en el marco del Proyecto, desarrolló un proceso de sensibilización de la comunidad universitaria sobre los beneficios de los recursos educativos abiertos, capacitando continuamente a docentes y alumnos acerca del uso de los mismos.

El uso, adaptación y reutilización de dichos recursos va a impulsar las oportunidades de aprendizaje de nuestra comunidad, contribuyendo a mejorar la reputación y visibilidad de los profesores e investigadores de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y de la institución en general. Asimismo, el uso de las prácticas educativas abiertas ha permitido la mejora, actualización e internacionalización del plan de estudios y de los materiales de enseñanza, y ayuda a los profesores a hacer uso de recursos más innovadores sin tener que producirlos ellos mismos.

Estas acciones se han sostenido en el tiempo, y a pesar de haber culminado el proyecto el año 2014, seguimos en un proceso de actualización y capacitación a los profesores de la institución, enseñándoles cómo utilizar y reutilizar los recursos educativos abiertos en un contexto pedagógico rico y cómo mejorar sus competencias digitales, incluyendo enfoques pedagógicos (enseñanza y aprendizaje de los aspectos y vínculos con el aprendizaje social, aprendizaje constructivo entre pares, la utilidad de estos recursos para otros alumnos), soluciones tecnológicas (tecnologías clave, normas, especificaciones, los metadatos, publicación, consulta) y de infraestructura.

Hay que precisar, sin embargo, que estas acciones de investigación se han circunscrito mayoritariamente a las tesis de maestría y doctorado y respondieron, salvo algunas excepciones, a intereses individuales de los tesisistas. Esta situación, al compararla con la que se daba en la investigación internacional y en la nacional más avanzada, hizo notar una débil cultura de investigación y la necesidad diseñar y ejecutar una política institucional de investigación para que nuestra Universidad Inca Garcilaso de la Vega se ubique en posición expectante en el nuevo escenario universitario.

En esta dirección la Universidad Inca Garcilaso de la Vega creó, en el 2014, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220, que en su Artículo 7° señala a la investigación como una de las funciones de la universidad peruana, y en su Artículo 48° indica que la investigación se realiza respondiendo por medio de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Asimismo, la Ley contempla la participación de los docentes, estudiantes y graduados en las actividades de investigación en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional.

La Ley Universitaria N° 30220 creó la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), como organismo dependiente del Ministerio de Educación, que tiene como una de sus finalidades ser responsable del licenciamiento, vale decir la verificación del cumplimiento de Condiciones Básicas de Calidad (CBC) –estándares mínimos para evaluar la capacidad de la universidad– para ofrecer el servicio educativo superior y autorizar su funcionamiento.

La Condición IV de las Condiciones Básica de Calidad (CBC) alude a las líneas de investigación y señala que “la Universidad debe desarrollar actividades de investigación bajo la dirección de sus docentes y estudiantes, de modo que se genere un ambiente propicio para la creación de conocimiento”; condición que se verifica por el cumplimiento de ocho indicadores. El deber de cumplimiento de la Ley N° 30220 de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega ha llevado, entre otras actividades, a la creación de políticas de investigación, líneas de investigación, financiamiento, reformulaciones de planes de estudio, actividades de capacitación docente en investigación, e inscripción de los docentes investigadores en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA) y el Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología (REGINA).

Estos avances y acciones, en el marco de la Ley N° 30220, renuevan el propósito de creación de nuestra Universidad Inca Garcilaso de la Vega en el campo de la investigación, reconocida como la base para el logro de nuestra misión en tanto institución de educación superior cuyo horizonte es la excelencia académica y eficiencia administrativa. Reafirman, asimismo, la confianza y convicción acerca de la capacidad institucional y de sus docentes, estudiantes

y graduados, para lograr los objetivos de licenciamiento planteados por la Ley N° 30220, siempre en la perspectiva de mejora permanente de la calidad educativa a fin de brindar un servicio óptimo, con los más altos estándares.

POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN

1.1 MISIÓN

El Estatuto de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil, adecuado a la Ley Universitaria N° 32220 y aprobado el 2017, indica que la Universidad tiene por misión:

IMPULSAR UNA EDUCACIÓN SUPERIOR INNOVADORA, BASADA EN LA INVESTIGACIÓN Y EL PROGRESO TECNOLÓGICO, FORMANDO PROFESIONALES CUALIFICADOS QUE ASUMAN LOS RETOS DE LA GLOBALIZACIÓN.

Es evidente que la misión de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil se inscribe en el espíritu y contenido de la Ley N° 30220, nueva Ley Universitaria, y es coherente con la definición de Universidad que proporciona la Ley, que a la letra dice que la universidad es la “comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica” (Art. 3°). Asimismo, el basamento de la misión en la investigación concuerda con determinados principios de la Ley (Art. 5°), como el que se refiere a la investigación: 5.5 Espíritu crítico y de Investigación, y otros dos que están muy vinculados: 5.12 Creatividad e Innovación, y 5.17 Ética pública y profesional. También está en línea con uno de los Fines de la Ley, señalados en su Art. 6°, específicamente “6.5 Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística”; y con una de sus Funciones –que vinculan a un deber ser un deber hacer– determinadas en su Art. 7°, esto es “7.2 Investigación”.

1.2 MARCO DE LAS POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN

El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado tiene entre sus funciones la de planificar los lineamientos generales de investigación de la Universidad y proponer la política general de investigación para su aprobación por la Asamblea Universitaria. Se entiende por política o políticas de investigación a los enunciados que orientan el desarrollo de la investigación en sus diversos niveles, pregrado y posgrado, fases y actividades, para asegurar la calidad de la misma en vinculación con la misión de la Universidad.

Las políticas elaboradas se engarzan con los fines de la Ley Universitaria N° 30220 (Art. 6°), que además del citado inciso 6.5 tiene entre otros de sus incisos a los siguientes: Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad; Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo; Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial; y, Servir a la comunidad y al desarrollo integral.

1.2.1 Componentes de las políticas de investigación

Los componentes de las políticas de investigación en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil son los siguientes: Formación universitaria integral de pregrado y posgrado con énfasis en la investigación, Unidades de vinculación de Docencia-Investigación, Proyectos de Investigación e Investigación Formativa.

A. FORMACIÓN UNIVERSITARIA INTEGRAL DE PREGRADO Y POSGRADO CON ÉNFASIS EN LA INVESTIGACIÓN

La formación universitaria integral con énfasis en la investigación fomenta la responsabilidad social en la comunidad Garcilasina, pues la mayor parte de las investigaciones se dirigen a resolver algún tipo de problema y, por ende, su impacto es siempre positivo en la comunidad. En este sentido, el desarrollo de competencias de investigación en el proceso de enseñanza-aprendizaje responde a la realidad social.

El currículo, orientado a la formación integral con énfasis en la investigación, tiene como punto de partida la concepción de la sociedad a la que se pretende atender y construir: la sociedad del conocimiento y la innovación. Por esta razón el plan de estudios incluye las asignaturas de Metodología del Trabajo Universitario, Metodología de la Investigación Científica, Elaboración de Proyectos de Investigación y Desarrollo de Proyectos de Investigación.

B. UNIDADES DE VINCULACIÓN DE DOCENCIA - INVESTIGACIÓN

Son núcleos que reúnen a docentes y estudiantes de pregrado o posgrado integrados con la comunidad mediante un proyecto de desarrollo conjunto (Proyecto de investigación, en el caso de los docentes; Proyecto de tesis, en el caso de los estudiantes), con un fin común que permite el intercambio de información y la producción de conocimientos y el trabajo con los actores sociales.

La unidad de vinculación de Docencia - Investigación constituye unidad fundamental de la Universidad que permite el nexo con la sociedad. El conjunto de unidades de vinculación docencia-investigación conforma un tejido corporativo especializado cuya razón de ser es la interacción Universidad-Sociedad, gestionada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

C. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Son intervenciones focalizadas en tiempo y espacio determinados, cuyo objetivo es contribuir a la solución de algún problema, y desarrollan un proceso de evaluación-planeación-acción. La universidad promueve la ejecución de proyectos que aborden los problemas de forma integral y sostenible.

Dentro de la lógica de interacción Universidad-Sociedad, los Proyectos de Investigación configuran nuevos espacios comunitarios en la sociedad. Pueden llevarse a cabo de manera transversal al currículo, dentro de una asignatura, o como desarrollo del Proyecto de Tesis. En pregrado se enfatiza la Metodología del Estudio Universitario así como la Investigación Formativa; en posgrado, la Investigación Científica y Tecnológica.

El trabajo de la Universidad en temas de Investigación se asienta en diversos espacios (territorios geográficos, sectores o ámbitos de la vida social), donde despliega una labor integral, para la cual articula las competencias de cada área de conocimiento.

La Universidad respeta la naturaleza y cultura de los espacios comunitarios y promueve la construcción de comunidades de aprendizaje y de intercambio de conocimientos.

D. INVESTIGACIÓN FORMATIVA

La Ley Universitaria N° 30220 señala, en el Capítulo I, Artículo 6°, que uno de los fines de la universidad es “formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país”.

Por otro lado, la educación, como proceso de socialización, considera a la investigación como aspecto inherente a la vida del ser humano, y busca potenciar la capacidad de asombro frente a la realidad, ligada a la capacidad de plantear y resolver problemas.

La investigación formativa permite aprender a investigar mediante la relación docente-estudiante. Asume que el aprendizaje es un proceso de construcción del conocimiento y una estrategia de desarrollo del intelecto humano mediante el planteamiento de interrogantes y de resolución de problemas. Se propone que los estudiantes aprendan la lógica y actividades propias de la investigación científica (planeación y ejecución de proyectos, elaboración de informes, publicaciones y, eventualmente, registro de patentes) para resolver problemas y contribuir a su formación integral.

Como eje transversal del currículo, la investigación formativa es una estrategia definida por cada Facultad en función de las características de cada carrera, desde asignaturas de metodología de investigación hasta actividades de investigación desarrolladas en el plan de estudios, estrategia que debe desplegarse en todas las asignaturas.

1.2.2 De las Políticas de Investigación

Por Resolución de Asamblea Universitaria N° 002 – 2017, del 1 de julio, se aprueban las Políticas y Líneas de Investigación de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega - UIGV, que constituyen los lineamientos rectores de la Universidad. Son las siguientes:

- a) Brindar la libertad en la escogencia de los temas de investigación y en el análisis de los mismos, en el ámbito de las líneas de investigación aprobadas

La Constitución del Perú (1993), en su Artículo 1°, prescribe que “[l]a defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”. Ahora bien, el respeto a la dignidad significa proteger a la persona en cuanto a su libertad. La libertad es un derecho que trasciende todos los ámbitos en el cual se desenvuelve la persona, entre ellos el de la investigación. Por ello, en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil, todo investigador puede proponer y desarrollar investigaciones teniendo en cuenta las políticas de investigación y dentro de la temática de la línea de investigación acorde a su formación profesional.

- b) Promover la multidisciplinariedad, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad, como condición para el desarrollo de los temas de investigación, sin dejar de lado los estudios monodisciplinarios

Muchas veces el estudio de la realidad exige, debido a su complejidad, dejar de lado el tratamiento unidisciplinario y pasar a utilizar afrontes multidisciplinarios, interdisciplinarios y, cuando fuera factible, transdisciplinarios. La multidisciplinariedad implica la contribución independiente de diversas disciplinas sobre un mismo tema. Por su lado, el afronte interdisciplinario implica la contribución teórica, metodológica e instrumental de varias disciplinas relacionadas entre sí para intentar desarrollar una visión integrada de un determinado tema; mientras que el afronte transdisciplinario, más reciente, supera lo multidisciplinario y lo interdisciplinario, pues considera que en el tema estudiado existen varios niveles

de la realidad (cada uno con su propia lógica), y se interesa en la dinámica del accionar simultáneo de estos niveles que una vez precisada se expresa en un lenguaje común. Es claro que estos afrontes no deben ser considerados antagónicos sino complementarios.

- c) Valorar la oportunidad, importancia, calidad, y eticidad, tanto en el proyecto como en la realización y evaluación de la investigación

Las investigaciones deben valorarse y realizarse en razón a su vinculación con situaciones problemáticas relevantes de la sociedad, y aquilatar el rigor científico y ético puesto en su proyección y ejecución.

- d) Promover la investigación formativa en todas las facultades como un espacio que favorezca la integración de los estudiantes de pregrado y posgrado en los equipos de investigación

En la vida académica de pregrado el estudiante tiene que aprender a investigar. Para este fin cuenta con la guía de un docente especializado. Es decir, en el desarrollo de la función docente se tiene que realizar investigación, pues a investigar sólo se aprende investigando de una manera orientada. En la medida de su avance, el estudiante podrá participar en equipos de investigación dirigidos por investigadores, en los que también podrían formar parte estudiantes de posgrado.

- e) Garantizar la seguridad para los investigadores y estudiantes vinculados al proceso de investigación

En el proceso de ejecución del proyecto de investigación, como consecuencia de las actividades en cualquiera de las etapas, los integrantes del equipo de investigación pueden ser afectados en su estado de salud. La Universidad garantiza su sanidad y cuidado.

- f) Financiar y brindar incentivos a los docentes y estudiantes que participan en las investigaciones

Las investigaciones requieren financiamiento para la ejecución de actividades y estímulos para los investigadores. La Universidad destina un

fondo económico para el financiamiento de las investigaciones aprobadas, y desarrolla un programa de incentivos, y propicia la participación de los investigadores en eventos académicos nacionales e internacionales para su actualización, la exposición de los trabajos realizados, y la consiguiente interrelación con la comunidad científica.

- g) Difundir los resultados de las investigaciones en publicaciones registradas y codificadas internacionalmente así como en certámenes académicos.

La publicación y difusión es la última etapa del proceso de investigación. A fin de socializar el conocimiento generado por la investigación, la universidad propicia la publicación de los resultados de las investigaciones en revistas indizadas de alto nivel y en los eventos científicos donde se difundan los conocimientos logrados.

- h) Establecer relaciones con instituciones nacionales y extranjeras para la realización de investigaciones y financiamiento de proyectos de investigación.

Las sociedades, aparte de sus diferencias, tienen necesidades y problemáticas comunes, por lo que, en el marco de la globalización, la Universidad propicia la búsqueda de sinergia con entidades nacionales y de otros países para el desarrollo de investigaciones de interés mutuo a nivel local, nacional, regional, o para conseguir el financiamiento de proyectos de investigación propios.

- i) Promover una cultura de investigación que haga posible un saber científico orgánicamente estructurado para el desarrollo de la ciencia y la tecnología

Los docentes y los estudiantes de pregrado y posgrado deben desenvolverse en un clima propicio a la investigación. La Universidad promueve una cultura de investigación por medio de la investigación formativa, la exposición y reflexión crítica de sus resultados, la inclusión de los resultados de las investigaciones en los contenidos de las asignaturas pertinentes, el incentivo a los investigadores calificados que unan sus esfuer-

zos para el desarrollo de más y mejores investigaciones, la capacitación continua de los docentes investigadores (también de los que no realizan investigación), pues el docente en alguna medida debe enseñar temáticas sobre las que ha investigado, la edición de revistas y boletines de investigación y la conformación de equipos integrados por investigadores y estudiantes en diversas fases y niveles del conocimiento y práctica de la investigación para propiciar el aprendizaje colaborativo.

Estas políticas propician el impulso y desarrollo de la investigación, en un horizonte de trascendencia del ámbito universitario para que sus aportes favorezcan a la sociedad, a sus organizaciones, instituciones, empresas y a la comunidad científica en general.

Para la implementación de las Políticas y Líneas de Investigación, en Asamblea Universitaria se aprobó la creación del Instituto de Investigación; y acto seguido se designó al Director del Instituto de Investigación.

1.2.3 Acciones para el desarrollo de las políticas de investigación

El desarrollo de las Políticas de Investigación en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega se dinamiza por medio de cuatro acciones:

- a) Socialización de la Política de Investigación. Esta acción se inicia con las autoridades de las Facultades y de la Escuela de Posgrado y se extiende a los docentes y estudiantes. Relieva la importancia de la Metodología del Trabajo Universitario, la Investigación Formativa y la Investigación Científica y tecnológica.
- b) Motivación. Esta acción requiere que se difunda información acerca de la Política Institucional de Investigación, que repercute positivamente tanto para el desarrollo de la universidad como para un mejor posicionamiento en la sociedad. Para ello es menester organizar campañas de acercamiento y elaborar mecanismos de convocatoria.
- c) Desarrollo y Publicación de Proyectos de Investigación. Esta acción busca la interacción entre la universidad y la sociedad mediante el diseño,

ejecución y evaluación de Proyectos de Investigación que, en el caso del pregrado, deberán de involucrar como participantes de manera obligatoria a los estudiantes. Posteriormente, los mejores trabajos se publicarán a manera de artículo en la Revista de Investigación de la Universidad, que tendrá como primer objetivo su indización.

d) Actuación: La investigación científica en la Universidad se fundamenta bajo los siguientes criterios de actuación:

- Eficiencia: Utilización racional de los recursos, que permite garantizar el cumplimiento de los objetivos.
- Flexibilidad: Condición necesaria para realizar los cambios que puedan producirse por efecto de variaciones en la Universidad y por factores externos.
- Perfectibilidad: Proceso de mejora continua sobre la base de la experiencia de los investigadores, nuevas ideas, aportes de innovaciones, errores cometidos y espíritu crítico de los actores involucrados en el proceso.
- Responsabilidad social: La transferencia de tecnología, la diversificación del conocimiento, el desarrollo técnico-social, la pertinencia social y la rendición de cuentas, son controlados de manera eficiente y cuidadosa.
- Ética: Los investigadores desarrollan su labor de investigación basados en principios éticos, con modos de conducta apropiados, respetando el trabajo y los derechos de otros investigadores.
- Valoración integral: Las actividades científicas y los aportes tecnológicos son reconocidos por los criterios de excelencia académica, rentabilidad económica, relevancia e impacto social.
- Confidencialidad: La reserva necesaria es un requisito fundamental de los profesionales que emiten opinión sobre los avances y los resultados finales de las investigaciones, garantizando el acceso a la información evaluadora y a la objetividad en sus apreciaciones.

